



APRUEBA CONTRATO LICITACION PUBLICA N° 39/2013, ID: 3671-61-LE13, SERVICIO HOSTING PARA EL SITIO WEB DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO.

DECRETO N° 721

CHILLAN VIEJO, 03 FEB 2014

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.
- Ley 19.886, de fecha 29 de agosto del 2003. La ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto N°6364 de 17 de diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto Municipal 2014.
- b) El llamado a licitación pública N° 39/2013, ID: 3671-61-LE13, SERVICIO HOSTING PARA EL SITIO WEB DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO.
- c) El Decreto N°401 de 17 de Enero de 2014 que aprueba Contrato con el Sr. Armando H. Romero Saavedra para el **Servicio de WEB Hosting dedicado para la I. Municipalidad de Chillán Viejo**, por el mes de Enero de 2014.
- d) El Decreto N°138 de 8 de Enero de 2014 que aprueba la adjudicación de la licitación pública LICITACION PUBLICA N° 39/2013, ID: 3671-61-LE13, SERVICIO HOSTING PARA EL SITIO WEB DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO, por un monto de \$6.908.121.- (seis millones novecientos ocho mil ciento veinte y un pesos) impuestos incluidos, por un periodo de 12 meses.
- e) La Orden de Compra N°3671-4-SE14.
- f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1 del 3 de Enero de 2014.
- g) El Contrato de prestación de servicio del 15 de Enero de 2014, entre la Municipalidad de Chillán Viejo y la empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS INFORMATICOS EN RED, LAZOS S.A.** para el **SERVICIO HOSTING PARA EL SITIO WEB DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**, por un monto de \$6.908.121.- (seis millones novecientos ocho mil ciento veinte y un pesos) impuestos incluidos, por un periodo de 12 meses.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el contrato de SERVICIO HOSTING PARA EL SITIO WEB DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO del 15 de Enero de 2014, por un monto de \$6.908.121.- (seis millones novecientos ocho mil ciento veinte y un pesos) impuestos incluidos, por un periodo de 12 meses, con la modificación de la fecha de término del contrato, establecida para el 31 de Enero de 2015.

2.- NOMBRASE como inspector Técnico del servicio a don Domingo Pillado Melzer, Director de Planificación o quien lo subrogue.

3.- IMPÚTESE el gasto a la siguiente cuenta 22.11.003.002 Servicios Informáticos Web Municipal y Hosting del presupuesto Municipal vigente.



HUGO HENRRIQUEZ HENRRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AMJ / HHH / MOG /mog.

DISTRIBUCIÓN: Alcaldía, AdministradorI, Planificación, DOM, Secretaria Municipal.



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)



Municipalidad  
de Chillán Viejo

Secretaría de Planificación



## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Chillan Viejo, **15 de Enero de 2014**, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**, RUT. N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillan Viejo; representada por su Administradora Municipal (s) **Alejandra Martínez Jéldres**, Cédula Nacional de Identidad N° 15.215.131-4, del mismo domicilio y la empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS INFORMATICOS EN RED, LAZOS S.A.** RUT: 76.083.021-6, representada por don **Claudio Enrique Holtheuer Bustamante**, Cédula Nacional de Identidad N° 13.963.075-0, con domicilio en Valle de Notros N° 02777, ciudad de Temuco en adelante "El Contratista", se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** La I. Municipalidad de Chillan Viejo, encarga al contratista, el **SERVICIO HOSTING PARA EL SITIO WEB DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**.

**SEGUNDO:** El contratista, se compromete a prestar los servicios de acuerdo a las Bases Administrativas de la licitación y la oferta técnica presentada por el contratista, documentos que forman parte integrante del presente contrato.

**TERCERO:** El precio total de los servicios asciende a la suma de **\$6.908.121.-** (seis millones novecientos ocho mil ciento veinte y un pesos) impuestos incluidos, sin reajustes ni intereses.

**CUARTO:** El presente servicio se cancelará en pagos mensuales visados por el Administrador Municipal, salvo el último que podrá ser inferior a 30 días. Para dar curso a un estado de pago será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

- a) Factura extendida a nombre de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7
- b) Informe del Director de Planificación que dé cuenta que la prestación del servicio se realizó conforme a contrato.

**QUINTO:** Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato el contratista hace entrega de un Depósito a la Vista **N°2384-6** del Banco de Chile, del 15 de enero de 2014, por un monto de **\$150.000.-** el cual se devolverá una vez Decretada la liquidación del servicio.

### **SEXTO: INSPECCIÓN DEL SERVICIO**

La inspección del servicio estará a cargo del Director de Planificación de la Municipalidad o quien lo subroge. El oferente adjudicado deberá considerar que la inspección del servicio se reserva el derecho de:

- a) Monitorear permanentemente el servicio contratado.
- b) Visar mensualmente el cumplimiento del contrato, mediante un Certificado que dé cuenta del mismo.
- c) Requerir la aplicación de multas estipuladas en la cláusula octava del presente contrato.





**SEPTIMO:** El plazo del servicio será de **12 meses**, a contar del mes de Febrero de 2014 hasta el **31 de Enero de 2015**.

**OCTAVO: MULTAS.**

La Municipalidad de Chillán Viejo podrá decidir la aplicación de multas por deficiencias y/o por razones de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones asumidas en este contrato y en los documentos que forman parte constitutiva del mismo. Los procedimientos generales para el tratamiento o corrección de deficiencias serán los siguientes:

- a) La detección de deficiencias y su solución será responsabilidad del contratista, aunque dicha detección podrá ser efectuada también por la Municipalidad.
- b) Los incumplimientos del servicio detectados por la Municipalidad serán motivos de multa, sin perjuicio de tomar las medidas correctivas necesarias a fin de subsanar las deficiencias detectadas.

Se multarán las siguientes infracciones:

- a) 3 UTM diaria por no prestar el servicio contratado
- b) Máximo de 4 UTM diario por entrega del servicio defectuosamente o no cumpliendo las condiciones establecidas en el presente expediente de licitación.

Estas multas deberán ser comunicadas por escrito al contratista por parte de la ITO. El contratista tendrá 5 días hábiles para hacer sus observaciones. De no ser así se entenderá que el descuento de la multa se realizará del monto a pagar en la factura respectiva.

**NOVENO:** Los contratantes declaran domicilio en la ciudad de Chillan para todos los efectos legales del presente contrato.

**SOCIEDAD DE SERVICIOS INFORMATICOS EN RED, LAZOS S.A.**  
**R.L. CLAUDIO HOLTHEUER BUSTAMANTE**  
**CONTRATISTA**



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ALEJANDRA MARTÍNEZ JÉLDRES**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)**

**AUTORIZACION**  
**AL REVERSO**